



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0040-2016-UNAM**  
**Moquegua, 15 de Enero del 2016**

Visto el Informe N° 002-2016-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 08.01.2016; Informe N° 048-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM, de fecha 14.01.2016; Hoja de Coordinación N° 027-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, Proveído de Presidencia N° 0138, de fecha 11.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 002-2016-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 08 de enero del 2016, el Mg. Elías Escobedo Pacheco, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico - UNAM, se le reconozcan las vacaciones de los años 2014 y 2015, se le programe el goce de dicho beneficio en orden de periodo, las mismas que deberán ser programadas después del mes de julio del presente año en coordinación con el referido; del cual se tiene el Proveído de Presidencia N° 0138, de fecha 11 de enero del 2016, y Proveído de SEGE N° 061, de fecha 12 de enero del 2016, que solicita informe y opinión a la Oficina de Recursos Humanos sobre procedencia para emitir el acto resolutorio;

Que, con Hoja de Coordinación N° 027-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 15 de enero del 2016, el Dr. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General - UNAM, en atención al proveído N° 061-2016, el Informe N° 048-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM, de fecha 14 de enero del 2016, emitido por la Unidad de Administración de Personal, el mismo que concluye: que mediante Resolución Presidencial N° 1622-2015-UNAM, con fecha 29 de diciembre del 2015, se aprobó el rol de vacaciones de los docentes ordinarios por el periodo 2015, mediante la cual se programó vacaciones al docente Mg. Elías Escobedo Pacheco, las mismas que con Memorandum N° 003-2016-ORH/DIGA/UNAM fueron reprogramadas por el periodo de 39 días a partir del 25 de enero al 03 de marzo del año 2016 y se le considere mediante acto resolutorio las vacaciones pendientes del periodo 2014 por 59 días, en vista a que de acuerdo al sistema de control de vacaciones se tiene que durante dicho periodo mediante Informe N° 624-2015-OIU/VPIN/UNAM, se hizo uso de un (1) día a cuenta de vacaciones (16 de febrero del 2015);

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 0138, de fecha 11 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el reconocimiento de vacaciones pendientes al docente ordinario **MG. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO**, correspondientes al periodo 2014, por el lapso de 59 días, las mismas que deberán ser programadas en coordinación con el interesado.
2. **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y demás elementos administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL